

**ACTA Nº 3 RESOLUCIONES DE ALEGACIONES, Y RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PUNTUACIONES TOTALES DE LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL O NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ORIENTADOR LABORAL (GRUPO A2) PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.**

En Guardamar del Segura siendo las 8:45H, del día 10 de Marzo de 2026, se reúne el tribunal calificador en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, nº 5 de Guardamar del Segura, para la constitución de una bolsa de empleo de orientador/a laboral (Grupo A2), por el sistema Concurso-Oposición, de conformidad a la convocatoria y bases aprobadas por resolución de la Concejalía de Recursos Humanos nº 2026-0765, de fecha 18 de febrero de 2026, compuesto por:

PRESIDENTA: Dña. Patricia Márquez Quirant

SECRETARIA: Dña. Lucía García Gómez

VOCALES: Dña. Joana Lluch Raso

D. Alberto M. Bernal Díaz

Dña. María Pilar Roncero Carretero

Asesor del Tribunal: Jorge Juan García Cutillas

El Tribunal procede a dar respuesta a las alegaciones presentadas en plazo y a adoptar los siguientes acuerdos.

**1.- ALEGACIONES:**

El Tribunal da cuenta de las siguientes alegaciones presentadas:

- 1. Con nº de registro de entrada 2751, con fecha 4/03/2026, doña María Teresa Galvez Ávila, solicita “rectificación de la baremación en base a los argumentos presentados y sea revisada la Vida Laboral, contratos laborales y certificados de prestación de servicios presentados para inscripción en el proceso selectivo”.**

El Tribunal admite la alegación, puesto que no se valoró el período comprendido en el Ayuntamiento de Pilar de la Horada, 254 días, contratada como Orientador Laboral-Proyecto Incorporate Joven.



Por tanto, la puntuación quedaría de la siguiente manera, (teniendo en cuenta que no se puntuaran los 12 meses mínimos de experiencia en actividades de orientación laboral, del apartado f de la base tercera que hace referencia a las condiciones de admisión de los aspirantes):

Del cómputo de los 892 días, 29 meses completos, hay que restar los 12 meses, que darían un total de 17 meses;  $17 \times 0,20 = 3,40$  puntuación total de la experiencia laboral

Formación específica: 1 punto

Total de la baremación: 4,40

**2. Con nº de registro de entrada 2794, con fecha 4/03/2026, doña Isabel Ros Pérez, solicita “que se admita y se tenga en cuenta la alegación de la baremación de méritos de la fase de concurso...”**

El Tribunal desestima la alegación, teniendo en cuenta la base séptima de la convocatoria, Sistema de Selección y desarrollo de los Procesos

a) Experiencia profesional relacionada directamente con el puesto a cubrir (hasta 4 puntos). Se valorará en función del tiempo trabajado en igual o similar categoría, mediante contrato de trabajo debidamente acreditado.

En el contrato aportado por doña Isable Ros Pérez, de la empresa Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A, refiere que los servicios prestados son cómo psicóloga, para la realización de las funciones psicólogo; Por tanto, no quedan acreditadas por parte de la empresa, las funciones del puesto a cubrir en la presente convocatoria.

**3. Con nº de registro de entrada 2812, con fecha, 5/03/2026, doña Mariya Lisna, solicita “reconocimiento de experiencia profesional relacionada directamente con el puesto: orientador laboral, programa Ildona en Asociación Cadir. Remito certificado de funciones.”**

El Tribunal desestima la alegación, por presentar la documentación “*certificado de funciones, de la Asociación Cadir*”, el 5 de marzo de 2026, fuera del período de presentación de instancias. De acuerdo a la base cuarta, Forma y Plazo de presentación de Instancias, “.. se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, (...), en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial De la Provincia de Alicante.”



**4. Con nº de registro de entrada 2845, con fecha 5/03/2026, doña Gema Oliva Giménez, solicita, “ 1. Acceso al expediente y copia del acta. 2. Motivación de la nota. 3. Revisión de la calificación.”**

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, Sistema de Selección y desarrollo de los Procesos, el procedimiento de selección de los aspirantes será el Concurso-Oposición.

El Tribunal ha elaborado para la entrevista cinco preguntas, para valorar hasta 2 puntos, aspectos relacionados con la actividad a ejercer, atendiendo en las siguientes apreciaciones:

- Conocimientos prácticos: 0,40.
- Acreditación del desarrollo de Tareas y Funciones, relacionadas con el puesto de trabajo al que optan los aspirantes: 0,40.
- Acreditación de la gestión y organización de prácticas no laborales en empresas: 0,40.
- Actitud con la prevención de riesgos laborales: 0,40
- Competencias personales y habilidades sociales adecuadas al desarrollo del puesto de trabajo: 0,40.

Los resultados desglosados de la candidata Gema Oliva Giménez, son los siguientes:

- Conocimientos prácticos: 0,30
- Acreditación del desarrollo de Tareas y Funciones, relacionadas con el puesto de trabajo al que optan los aspirantes: 0,35
- Acreditación de la gestión y organización de prácticas no laborales en empresas: 0,30
- Actitud con la prevención de riesgos laborales: 0,25
- Competencias personales y habilidades sociales adecuadas al desarrollo del puesto de trabajo: 0,40.

Obteniendo un total de 1,60 puntos sobre 2.

El Tribunal desestima la alegación, y ratifica la puntuación otorgada basándose en la discrecionalidad técnica que le asiste. La valoración se ajusta estrictamente a los criterios de objetividad aplicados de forma igualitaria a todos los candidatos y candidatas y establecidos en la base séptima sobre Sistemas de Selección y Desarrollo de los



procesos de la presente convocatoria de proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal o nombramiento interino de Orientador Laboral.

**5. Con nº de registro de entrada 2865, con fecha 6/03/2026, doña Elena Gomis Canals, presenta una queja del proceso selectivo orientador laboral en la fase de entrevista y “*ruega deliberen sobre la decisión*”.**

El Tribunal desestima la alegación, y ratifica la puntuación otorgada basándose en la discrecionalidad técnica que le asiste. La valoración se ajusta estrictamente a los criterios de objetividad aplicados de forma igualitaria a todos los candidatos y candidatas.

De acuerdo con la base séptima de la convocatoria, la entrevista se valorará atendiendo en las siguientes apreciaciones:

- Conocimientos prácticos: 0,40.
- Acreditación del desarrollo de Tareas y Funciones, relacionadas con el puesto de trabajo al que optan los aspirantes: 0,40.
- Acreditación de la gestión y organización de prácticas no laborales en empresas: 0,40.
- Actitud con la prevención de riesgo laborales: 0,40
- Competencias personales y habilidades sociales adecuadas al desarrollo del puesto de trabajo: 0,40.

**6. Con nº de registro de entrada 2874, con fecha 6/03/2026, doña, Carmen Tonda Ibañez, solicita “que se revise la baremación otorgada del apartado de formación específica”**

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, Sistema de Selección y desarrollo de los Procesos, el procedimiento de selección de los aspirantes será el Concurso-Oposición.

En el apartado c) Formación específica, (hasta 2 puntos).

Máster Universitario Oficial en Orientación Profesional, incluido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos del Ministerio de Educación y Formación Profesional: 2 puntos.

Otros cursos realizados y acreditados relacionados con el puesto de trabajo,



pertenecientes a organismos oficiales o centros de formación reconocidos hasta un **máximo de 1 punto.**

El Tribunal desestima la alegación, ya que la candidata ha obtenido la máxima puntuación, 1 punto, en otros cursos relacionados y acreditados relacionados con el puesto de trabajo.

**7. Con nº de registro de entrada 2870, con fecha 6/03/2026, doña, María José Pascual Berenguer, refiere una valoración total de 6,10 puntos.**

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, Sistema de Selección y desarrollo de los Procesos, el procedimiento de selección de los aspirantes será el Concurso-Oposición:

Fase de concurso

- a) Experiencia profesional: hasta 4 puntos
- b) Conocimientos en Valenciano: hasta 0,40 puntos
- c) Formación específica: hasta 2 puntos
  - Máster Universitario Oficial en Orientación Profesional: 2 puntos
  - Otros cursos realizados y acreditados relacionados con puesto de trabajo: un máximo de 1 punto

Los resultados desglosados de la candidata Gema Oliva Giménez, son los siguientes:

- a) Experiencia profesional: 4 puntos
- b) Conocimientos en Valenciano: 0,10 puntos
- c) Formación específica:
  - Máster Universitario Oficial en Orientación Profesional: 0 puntos.
  - Otros Cursos realizados y acreditados relacionados con puesto de trabajo: 1 puntos

El Tribunal desestima la alegación, ya que la candidata ha obtenido la máxima puntuación, 1 punto, en otros cursos relacionados y acreditados relacionados con el puesto de trabajo.



## 2.- RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PUNTUACIONES TOTALES DE LA FASE DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

De conformidad con la base séptima de la convocatoria, Sistema de Selección y desarrollo de los Procesos, el procedimiento de selección de los aspirantes será el Concurso-Oposición.

Tras las alegaciones presentadas, y una vez baremados los méritos y valorada la entrevista, los resultados definitivos de las puntuaciones totales de la fase de concurso-oposición, se muestran en la siguiente tabla, donde la relación de las personas aprobadas se muestra por orden de puntuación.

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE CONCURSO-OPOSICIÓN BOLSA ORIENTADOR LABORAL				
ORDEN DE PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MATEO MONTERO, SANDRA	6,10	2,00	8,10
2	MORALES ALIAGA, ELADIA	6,10	1,95	8,05
3	TONDA IBAÑEZ, CARMEN	5,10	1,80	6,90
4	OLIVA GIMENEZ, GEMA	5,10	1,60	6,70
5	NAVARRO FERRI, YOLANDA	5,30	1,35	6,65
6	SALA POMARES, MARIA SANDRA	5,10	1,35	6,45
7	BROTONS SALA, MARIA JOSE	5,10	1,30	6,40
8	GARCIA PEREZ, MARIA TERESA	5,30	1,05	6,35
9	GAMARRA GOMIS, MARIA FARA	5,00	1,30	6,30
10	CASES INFANTES, ALONSO	5,00	1,25	6,25
11	PASCUAL BERENGUER, MARIA JOSE	5,10	1,05	6,15



12	GALVEZ AVILA, MARIA TERESA	4,40	1,70	<b>6,10</b>
13	PERALES PEREZ, FERNANDO	5,10	1,00	<b>6,10</b>
14	MACIA TORREGROSA, JUDIT	3,90	1,80	<b>5,70</b>
15	MIRALLES ARENAS, MARIA DEL MAR	4,00	1,45	<b>5,45</b>
16	SERRANO SANCHEZ, ALVARO	4,00	1,25	<b>5,25</b>
17	ROJAS VARGAS, LINA PAOLA	4,00	1,10	<b>5,10</b>
18	LISNA KHARKIV, MARIYA	2,50	2,00	<b>4,50</b>
19	GARCIA CLEMENTE, CRISTINA	2,47	1,95	<b>4,42</b>
20	CÁCERES AGUILAR, ANA MERCEDES	2,80	1,55	<b>4,35</b>
21	CASTILLO SANCHEZ, LAURA	2,70	1,50	<b>4,20</b>
22	GARCIA ORTIZ, BLANCA	1,30	1,60	<b>2,90</b>
23	QUILES TORREGROSA, SORAYA	2,48	1,45	<b>3,93</b>
24	VALVERDE LIZCANO, VIRGINIA	1,30	1,15	<b>2,45</b>
25	ROS PEREZ, ISABEL	0,90	1,15	<b>2,05</b>

El Tribunal levanta la sesión a las 14:30 horas, y eleva a la concejalía de Recursos Humanos, los resultados finales para que proceda a la constitución de una bolsa de trabajo par la contratación temporal o nombramiento interino de un orientador laboral (Grupo A2), para la ejecución de programas de empleo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

## DOCUMENTO FIRMADO AL MARGEN CON CÓDIGO DE VALIDACIÓN ELECTRÓNICA

